

4. LOS SEGUROS

El **SEGURO** es un contrato mediante el cual, a cambio de una cuota de dinero (*prima*), un asegurador se compromete, en caso de que se produzca un acontecimiento (*contingencia* o *siniestro*), a indemnizar el daño producido.

Terminología especial

El asegurador

Es la compañía de seguros. Tiene la obligación de indemnizar al asegurado o beneficiario una determinada cantidad de dinero, en caso de que ocurra un acontecimiento determinado.

El tomador

Es la persona o empresa que contrata el seguro y paga la prima.

El asegurado

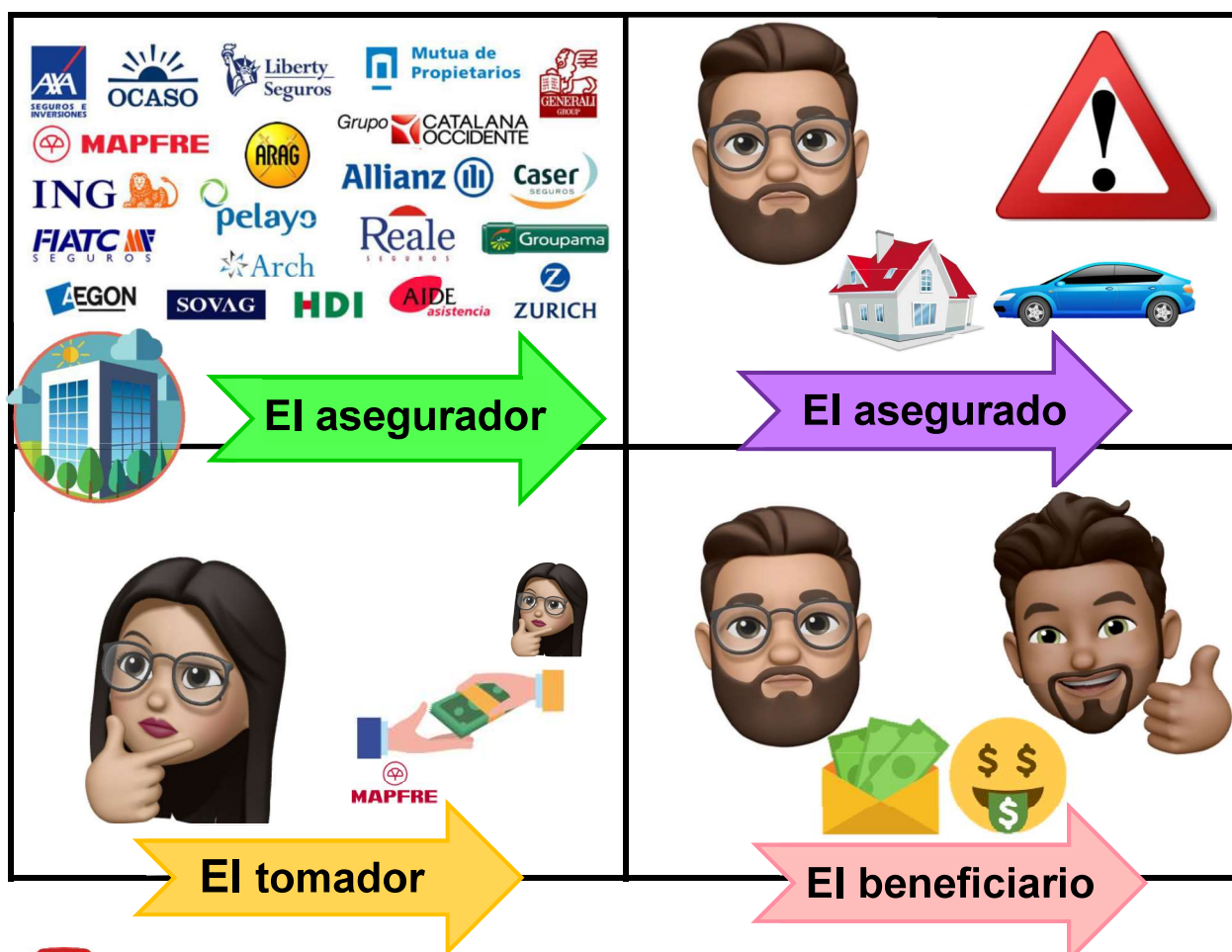
Es la persona expuesta al riesgo cubierto por el contrato de seguro. El riesgo puede recaer sobre la propia persona del asegurado o sobre los bienes que este tenga.

El beneficiario

Es la persona o empresa que tiene derecho a recibir la indemnización del seguro. Puede ser diferente del asegurado.

YouTube [Video explicativo. Los seguros](#)

43

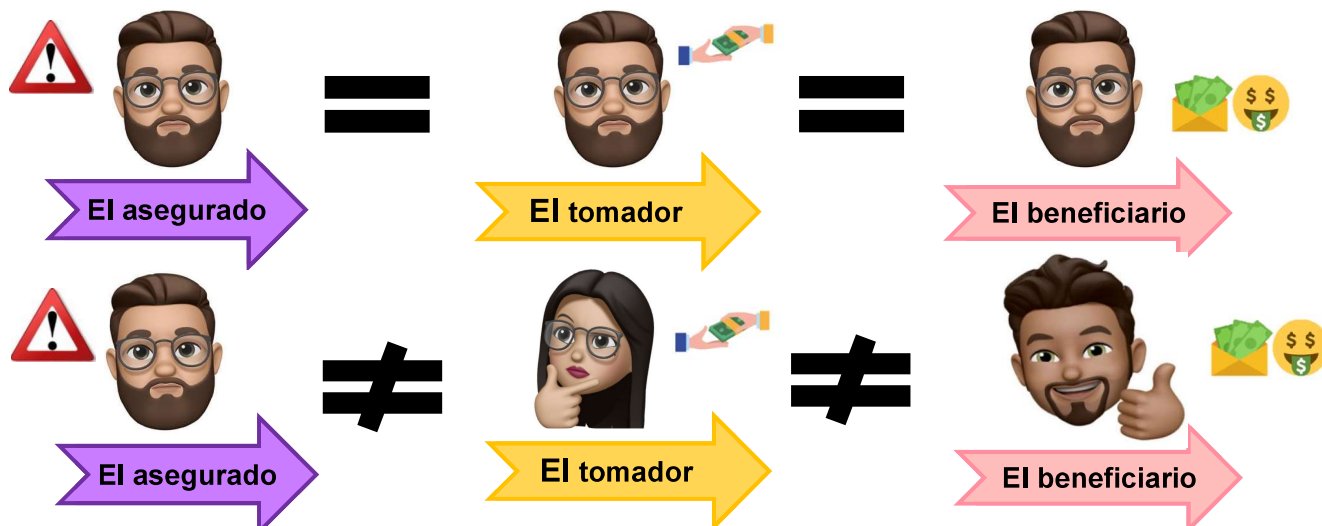


YouTube [Video explicativo. Los seguros](#)

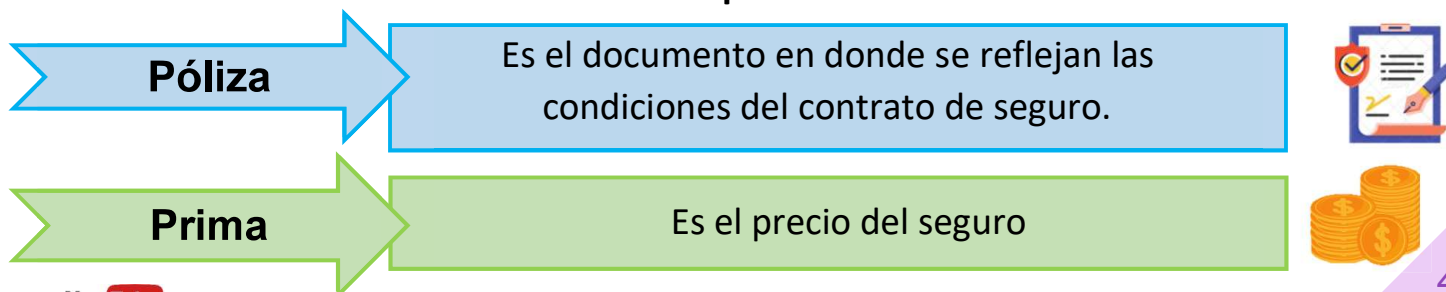
44



El tomador, asegurado y beneficiario podrían ser la misma persona, o personas diferentes.



Otros términos importantes.



YouTube [Video explicativo. Los seguros](#)

45

Tipos de seguros

A. SEGUROS DE PERSONAS

1. SEGURO DE VIDA

Suelen contratarse para reducir el impacto económico negativo que puede causar la muerte de una persona.



2. OTROS SEGUROS DE PERSONAS

Cubre los gastos en caso de que ocurra una circunstancia determinada.

Seguro de accidentes

Indemnización por accidentes que ocasionan muertes o invalidez



Seguro de enfermedad o asistencia sanitaria

Gastos de asistencia médica



Seguro de decesos

Gastos de servicios funerarios



YouTube [Video explicativo. Los seguros](#)

46

B. SEGUROS CONTRA DAÑOS

Son seguros sobre los bienes de las personas. Vamos a destacar dos:

1. SEGURO DE HOGAR

Cubre los daños que puedan ocurrir en tu casa, como los desperfectos causados por el agua o un incendio. También cubre los daños que se puedan causar a otras personas o a sus bienes desde la vivienda del asegurado.



2. SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS

Seguro obligatorio que tenemos que tener por ley en todos los vehículos a motor. Cubre los daños causados por el conductor a otras personas con independencia de quién sea el propietario.



YouTube [Vídeo explicativo. Los seguros](#)

47

Ejercicio de clase 4.

Tipo de seguros.



Juan tiene miedo de que alguien entre en su casa y le robe.



Marina se ha comprado un coche nuevo.



Pepe ha aprobado las oposiciones de policía y su novia tiene miedo de que le pase algo en su trabajo.

48